

Recategorización de oficio del monotributo - Apelación en término

i Información importante

Podés verificar la causal de exclusión y periodo fiscalizado desde el **Portal para Monotributistas**.

En caso de estar de acuerdo con la recategorización, no deberás realizar presentación alguna y tus datos se actualizarán automáticamente.

El recurso se considera en término dentro de los 15 días hábiles de tu notificación. Si estás fuera de ese plazo, presentalo desde el trámite "[Recategorización de oficio del monotributo - Recurso fuera de término](#)".

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Motivos de tu presentación en forma clara y expresa, detallando si es correcto lo considerado por este Organismo para determinar la recategorización de oficio del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- En caso de mencionar facturación específica, detallá el tipo y número.

Adjuntar:

- Elementos de prueba que consideres necesarios.

Marco normativo: [RG 4309/2018](#), sus modificatorias y complementarias.